

abono de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos a' que asciende la tercera parte del total importe de las obras, al destajista de ellas, José Salazar, y al efecto que se autorice al Señor Alcalde, para expedir el libramiento oportuno.

Facultar al Sr. Alcalde para que de las maderas q<sup>da</sup> existen en estos almacenes, se faciliten las que necesitan los vecinos de los Barres, para establecer un paso provisional sobre el Requeroy, para el tránsito de personas, por la senda llamada estrecha toda vez que para realizarlo pueden utilizarse las pilas y muros de un antiguo puente que existió en el citado punto; bajo apercibimiento a' los vecinos de que las maderas, se den por una sola vez, y de que de su conservación y custodia quedas exclusivamente responsables hasta en los casos fortuitos de las grandes avenidas del cauce.

La Comisión permanente de Policía Rural, en vista de la imperiosa necesidad que existe de facilitar a' los vecinos del Partido de los Barres, que no pueden comunicarse directamente con la Ciudad, por efecto de la continuidad con que discurre el agua por el cauce del Requeroy, y teniendo en cuenta que la construcción del Puente del Camino de Tiñoso ha de sufrir alguna dilación, se sirve proponer, y el Ayuntamiento acuerda, facultar ampliamente al Señor Alcalde, para que de las maderas que existen en los almacenes del Excmo Ayuntamiento, se faciliten las que necesiten los vecinos del indicado Partido para establecer un paso provisional sobre el Requeroy, para el tránsito de personas, por la senda llamada estrecha toda vez que para realizarlo pueden utilizarse las pilas y muros de un antiguo puente que existió en el citado punto; bajo apercibimiento a' los vecinos de que las maderas, se den por una sola vez, y de que de su conservación y custodia quedas exclusivamente responsables hasta en los casos fortuitos de las grandes avenidas del cauce.

Para el acopio de los metros cúbicos de grava, conduciendo al Camino de San Antonio

Dada cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Caminos, acordó el Ayuntamiento, conforme en él se propone, facultar al Señor Alcalde para el acopio inmediato de cuatrocientos metros cúbicos de grava para hacer la reparación que necesita el

